

SOLICITUD PRESENTACION DE OFERTA INVITACION 051-2022



De <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <crishtianguarcia536@gmail.com>
Fecha 2022-01-25 17:32
Prioridad La más alta

- MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB)
- REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB) REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)
- Resolucion 0668 de 2019 politica de seguridad digital.pdf (~584 KB)
- INVITACION 051-22 CRISTHIAN DANILO GARCIA.pdf (~449 KB)

Cordial Saludo,

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: CONTRATAR EL APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO 3 PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTION TECNOLOGICA DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

La propuesta puede ser entregada en físico en original y en sobre sellado rotulado con el numero de la invitación, objeto y nombre de proponente en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta en la oficina de secretaria general.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Anexo invitación y soportes.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.





**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:

2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 1 de 8

Ibagué, **25 ENE 2022**

Nº 051/2022

Señor

CRISTHIAN DANILO GÁRCIA MORA

Dirección: A.V FERROCARRIL NO- 30-62 LA FRANCIA

Teléfono: 3228842047

e-mail: cristhiangarcia536@gmail.com

Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: CONTRATAR EL APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO 03 PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA EMPRESA IBAL SA ESP OFICIAL, con un valor de \$16. 200.000 y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES. Proceso que está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 202200121 del 24 de enero de 2022.

La propuesta puede ser entregada en físico en original y en sobre sellado rotulado con el numero de la invitación, objeto y nombre de proponente en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, en horario de atención al público de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm (viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.) en la oficina de secretaria general.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

<p>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)</p>	<p>El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación.</p> <p><u>perfil:</u></p> <p>1. Técnico o Tecnólogo u 8 semestres de formación profesional, en Sistemas, del SENA o titulado en programa de educación académica y/o programa de formación laboral en Sistemas (Decreto 2888 de 2007) en software ofimático, operativo y/o configuración de redes de información, análisis y desarrollo de información y/o similares, en entidad acreditada ante la respectiva Secretaria de Educación</p>
---	--

	<p>2. Acreditar experiencia relacionada mínima de veinticuatro (24) meses con entidades públicas o privadas, como apoyo, asistente y/o auxiliar en operación y/o soporte técnico de sistemas informáticos, configuración de redes, administración base de datos y similares.</p> <p>De conformidad con el artículo cuarto, se puede dar aplicabilidad a las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia</p> <p style="text-align: center;">a. Para la categoría técnico o asistencial</p> <p>Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por dos (2) años de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.</p> <p>Para estos niveles, será válido el número de semestres que este determine en la tabla de honorarios en equivalencia a la formación técnica o tecnológica exigida.</p> <p>Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de educación básica primaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.</p>	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</p> <p>2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y ISO 45001:2018.</p> <p>3.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</p> <p>5.- Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</p> <p>6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el</p>

evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.

8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.

10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

11.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

14.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar en la gestión en las actividades de soporte técnico a los usuarios de la red de datos de la empresa, en cuanto al



	<p>manejo del sistema operativo y los sistemas de información empresarial, con el fin de permitir un eficiente procesamiento de la información.</p> <p>2.- Brindar soporte técnico a los usuarios de la red de datos de la empresa, en cuanto al manejo del sistema operativo y los sistemas de información empresarial, con el fin de permitir un eficiente procesamiento de la información. Atender los siguientes requerimientos de servicio: - Atender las fallas originadas por mal funcionamiento del software ofimático. - Configuración de entorno de red en los equipos de cómputo y portátiles, pruebas de conectividad en los puestos de trabajo de los usuarios. - Labores de recuperación de información del usuario a partir de Backup cuando fuese necesario. - Mantener evidencias de la realización de los Backup.</p> <p>3.- Soporte de Software (Incluido Ofimática), donde se debe garantizar al usuario interno el Soporte de aplicaciones de ofimática: Este servicio ofrece soporte al usuario en todo lo relacionado con la instalación, configuración, uso y mantenimiento de las aplicaciones de oficina más usuales en los entornos de trabajo (navegadores, correo electrónico Institucional, Office y demás aplicaciones que se manejan en el IBAL.), poniendo a disposición del usuario las versiones más recientes de las mismas. El soporte de aplicaciones de ofimática se extiende a aplicaciones como las siguientes: MS Word, MS Excel, MS PowerPoint, Navegadores de Internet (Internet Explorer), Correo electrónico (Outlook), etc</p> <p>4.- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de sus servicios en la elaboración y entrega de los productos y actividades a su cargo.</p> <p>6.- Presentar oportunamente informe mensual de actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente con soportes respectivos.</p> <p>7.- Acudir al Grupo Tecnológico y de Sistemas para recibir las actividades a realizar y entregar el producto al supervisor del contrato.</p> <p>8.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.</p>
<p>DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.</p>	<p>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO</p>

- 1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales
- 2.- Hoja de vida en formato word
- 3.- Formato único hoja de vida (DAFP)
- 4.- **Acreditación del perfil exigido:** Técnico o Tecnólogo u 8 semestres de formación profesional, en Sistemas, del SENA o titulado en programa de educación académica y/o programa de formación laboral en Sistemas (*Decreto 2888 de 2007*) en software ofimático, operativo y/o configuración de redes de información, análisis y desarrollo de información y/o similares, en entidad acreditada ante la respectiva Secretaria de Educación
- 5.- Certificado de antecedentes fiscales vigente. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 6.- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 7.- Constancia de no poseer antecedentes judiciales. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 8.- constancia de no poseer multas en el sistema de registro de medidas correctivas. El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
- 9.- Certificación de registro único tributario - RUT , código 8299, Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p
- 10.- Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones vigente.
- 11.- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- 12.- Acreditación de situación militar definida
- 13.- Formulario único de declaración de bienes y rentas de la función pública.
- 14.- Examen médico pre ocupacional dirigido al IBAL SA ESP OFICIAL
- 15.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 16.- Certificación bancaria



	<p>17.- Certificación bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley.</p> <p>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO</p> <p>1.- Certificación escrita de que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato.</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p>Acreditar experiencia relacionada mínima de veinticuatro (24) meses con entidades públicas o privadas, como apoyo, asistente y/o auxiliar en operación y/o soporte técnico de sistemas informáticos, configuración de redes, administración base de datos y/o s similares.</p> <p>El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 005 del 11 de enero de 2022 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma.</p> <p>Definiciones:</p> <p>Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.</p> <p>Equivalencias:</p> <p style="padding-left: 40px;">a. Para la categoría técnico o asistencial</p> <p>Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional, por dos (2) años de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.</p> <p>Para estos niveles, será válido el número de semestres que este determine en la tabla de honorarios en equivalencia a la formación técnica o tecnológica exigida.</p> <p>Diploma de bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de educación básica primaria y un (1) año de experiencia laboral y viceversa.</p>
<p>REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>Los requisitos de legalización del contrato, son los siguientes:</p>

ESTAMPILLAS

Pago estampillas proancianos por el 2% del valor total del contrato. (Si es régimen común la liquidación de las estampillas se realizará sobre el valor antes de IVA)

Pago estampillas procultura por el 1.5% del valor total del contrato. (Si es régimen común la liquidación de las estampillas se realizará sobre el valor antes de IVA)

GARANTÍAS

Póliza de **cumplimiento** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. Debe ser presentada en original con recibo de pago

CAPACITACIONES

Sistema de seguridad y salud en el trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien esta delegue.

Sistema de gestión ambiental, con el profesional especializado II de Gestión ambiental del IBAL o quien esta delegue.

Política de Seguridad de la información, con el profesional especializado III de gestión tecnológica del IBAL o quien haga sus veces.

Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, contados después de suscribir el contrato.


Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso como forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual se registrará toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión

de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página [www.ibal.gov.co / contratación / normatividad](http://www.ibal.gov.co/contratación/normatividad).

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General

V. B. Dra Olga Lucia Liévano Rodríguez- Secretaria General (

Elaboró: Alexandra Bustamante Urueña – Profesional jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
01	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas	Archivo adjunto a esta invitación, se enviará vía e-mail
02	Procedimiento evaluación y reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a esta invitación, se enviará vía e-mail
03	Requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Archivo adjunto a esta invitación, se enviará vía e-mail
04	Política de Seguridad Digital	Archivo adjunto a esta invitación, se enviará vía e-mail